" Fotocopia del DNI.

" Para los miembros de comunidades melillenses asentadas fuera de Melilla, certificación del órgano correspondiente de la entidad a que pertenezca).

SÉPTIMA: El plazo de presentación de originales será el comprendido entre los días 15 de octubre y dos de noviembre de 2007, ambos inclusive, debiendo realizarse la presentación en horario de mañana y tarde, en el Centro de Información y Documentación Juvenil, en la Casa de la Juventud, calle Músico Granados nº 5.

OCTAVA: Los trabajos presentados a concurso se expondrán en el lugar y en la fecha que determinará la Viceconsejería de Juventud.

NOVENA: Las obras premiadas y las distinguidas con "accésit" quedarán en propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Deporte y Juventud, formando parte de su patrimonio cultural. Las demás podrán ser retiradas por los autores que lo soliciten en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha en que finalice la exposición de la obras.

En todo caso, con la participación en el concurso, los participantes ceden a la Ciudad Autónoma de Melilla los derechos correspondientes a la exhibición, copia, reproducción, edición y cuales quiera otros resulten afectados en la divulgación del concurso o la exposición. La participación en el concurso conlleva la renuncia a plantear cualquier reclamación que pueda derivarse de la divulgación pública, por cualquier medio, de las obras presentadas, hayan sido o no premiadas.

DÉCIMA: Se establecen los siguientes premios para las modalidades de Fotografía, Pintura, Escultura, Relato Corto y Poesía:

PRIMER PREMIO 800 EUROS

ACCÉSIT 500 EUROS

1. Para la modalidad de Maquetas Musicales y Graffiti, si se trata de artista individual el premio será de:

PRIMER PREMIO 800 EUROS

ACCÉSIT 500 EUROS

Y si se trata de grupos el premio será de:

PRIMER PREMIO 1600 EUROS

ACCÉSIT 850 EUROS

DÉCIMO PRIMERA: El Jurado estará compuesto por:

Presidente: Iltmo. Sr. Viceconsejero de Juventud o persona en quien delegue.

Vocales: Cinco personalidades acreditadas en las diferentes modalidades del concurso.

Secretario: El titular de la Secretaría Técnica de la Consejería de Deporte y Juventud (sin Voto).

El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto. Asimismo, éste se dará a conocer en el Acto Final previsto como clausura de la Semana Arte-Juventud y a la que se invitará a todos los jóvenes artistas que opten a premio.

DÉCIMO SEGUNDA: La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

DÉCIMO TERCERA: Con sujeción a las presentes bases, la organización del certamen podrá introducir cuantas modificaciones considere necesarias para el buen desarrollo del concurso.

Todo lo cual se remite para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, a 10 de octubre de 2007

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

2207.- Con fecha 4 de octubre de 2007 se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2007.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES - VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES) Y COOPERATIVA ÓMNIBUS DE AUTOBUSES DE MELILLA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN EL ÁMBITO DEL MAYOR Y LAS RELACIONES VECINALES.